

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### Secretaría general

El día 6 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños o consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 3, 4 y 5 del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.638)

#### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en ganado bovino de Oteruelo del Valle, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 216, de 10 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.644)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en ganado bovino de Alameda del Valle, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 216, de 10 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.643)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en ganado bovino de Rascafría, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 148, de 22 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.642)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Madrid

##### Negociado de artículos varios

Todos los representantes de los Ayuntamientos de esta provincia deberán personarse, durante los días 2, 3, 5 y 6 del próximo mes de noviembre, en la ventanilla de entrega de vales de esta Delegación Provincial, sita en San Bernardo, número 21, con el fin de hacerse cargo de las correspondientes órdenes de entrega para la retirada de los artículos cuyo racionamiento será el siguiente:

##### Adultos

Aceite, medio litro; azúcar blanquilla, 300 gramos; jabón, 100 gramos, y patatas, 6 kilos.

##### Infantiles

Aceite, medio litro; azúcar blanquilla, un kilo; jabón, 200 gramos, harina de arroz, 500 gramos, y patatas, 6 kilos.

##### Suplemento Maestros

Aparte del racionamiento que como población civil les corresponde, percibirán, en concepto de suplemento de ración, un cuarto de litro de aceite, 100 gramos de azúcar blanquilla, dos kilogramos de puré y dos kilos de patatas.

Este racionamiento será justificado en la forma siguiente: aceite, por tiras completas del cupón señalado con el número II de las semanas 45, 46, 47 y 48; puré y harina de arroz, con el cupón señalado con el número III de dichas semanas; patatas, igualmente con el cupón señalado con el número IV, y con el cupón número V de las semanas dichas justificarán el azúcar; jabón, con los cupones de Varios, números 96 y 101; igualmente cortarán y remitirán anulados los cupones de Varios, números 97 y 102.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Subdelegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—3.640)

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 11 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de las cubiertas de los pabellones del Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto

to y por el presupuesto de contrata de 1.207.533,04 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 23.112,99 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 46.225,98 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 22 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 8 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se pre-

sentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de las cubiertas de los pabellones del Matadero Municipal».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de las cubiertas de los pabellones del Matadero Municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.578)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», hasta el 15 de julio de 1946, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 180.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza

provisional la cantidad de 3.780 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 6.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 15 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torre-cilla, Angel y Batán», hasta el 15 de julio de 1946, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... tanto por 100—en letra— en el precio tipo.)

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.580)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos y Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1946, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 135.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.700 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 6.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos y Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1946, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra— en el precio tipo.)

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.581)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de julio último, con sanción del Pleno en la de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo del terreno, de propiedad municipal, sito en la Ribera de Curtidores, número 26 (Bazar de las Américas), por plazo máximo de un año y prorrogable de año en año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.577)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

#### Pavimento y aceras:

Calle del Clavel, entre Caballero de Gracia y avenida de José Antonio. Conde Duque, entre Alberto Aguilera y Santa Cruz de Marcepa-

do. Conde Duque, número 16. Las Negras, entre Princesa y Alberto Aguilera. San Dimas, entre Hospital de la Princesa y Montserrat y entre Montserrat y Palma.

#### Pavimentación:

Eduardo Dato, en su encuentro con avenida del Generalísimo. Plaza de Oriente (curva, calzada izquierda, o Sur, y calzada derecha, o Norte, y calle Pavia).

#### Instalación de aceras:

General Oráa, entre Serrano y Velázquez. Hermosilla, entre Conde Peñalver y General Mola, y números 41 al 49, ambos inclusive, y 28 a 54, ambos inclusive. Ibiza, frente al número 4. Manuel Cortina. Meléndez Valdés, entre Andrés Mellado y Guzmán el Bueno, y frente al número 47. Modesto Lafuente, impares, entre Ríos Rosas y Cristóbal Bordiu. Palos de Moguer. Príncipe, entre plaza de Santa Ana y calle de las Huertas. Sebastián Herrera. Zorrilla, entre Marqués de Cubas y paseo del Prado. Zorrilla, entre Cedaceros, Jovellanos y Floridablanca, y entre Jovellanos, Floridablanca y Marqués de Cubas.

#### Renovación de aceras:

Alberto Aguilera, número 15, con vuelta a Conde Duque. Avenida del Valle, número 36. Canarias, números 55 a 59, ambos inclusive. Diego de León, números 19 a 23, ambos inclusive. Embajadores, números 62, 64 y 100. Plaza de Gabriel Miró, entre Morería y San Pedro. Gurtubay. Los Madrazo, número 23, con vuelta a Marqués de Cubas. Máiquez, números 13 al 19, ambos inclusive, con vuelta a Dr. Castelo. Maldonadas. Mayor, número 19. Montero, números 2, 4, 6, 8, 10 y 32. Pavia, números 2 al 6, ambos inclusive. Priora, números 1, 2 y 4. Glorieta de Quedo, número 7 duplicado. Santa Catalina. Sierpe. Solana, entre las de Aguila y Paloma.

#### Tuberías y bocas de riego:

Méndez Núñez. Pizarro. Plaza del Rey. San Bartolomé. San Bruno.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los treinta días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados, en el citado Negociado, y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 20 de octubre de 1945.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.576)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

#### A los usuarios de grupos electrógenos

Con el fin de conocer con la mayor exactitud posible los medios de producción de energía eléctrica, con motores de gasolina o aceite pesado, todos los usuarios que dispongan de estos medios propios de producción deberán remitir a esta Delegación de Industria (Sagasta, 14), y en el plazo improrrogable de ocho días, un cuestionario por duplicado, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre del propietario y dirección.
- Local donde está instalado el motor.
- Estado de funcionamiento.

- d) Potencia.  
e) Combustibles y consumo por jornada de ocho horas de trabajo.  
f) Destino de la energía producida.

Los usuarios que no remitan el indicado cuestionario dentro del plazo señalado, se entenderá renuncian a la concesión del cupo de carburante que vienen disfrutando.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.639)

## Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica (PODFE)

Han quedado abiertas en Madrid, calle del Desengaño, 8, principal, las oficinas de esta Caja, en las que se facilitarán a las empresas interesadas las circulares publicadas y datos que soliciten en relación con el subsidio de paro originado por escasez de energía eléctrica, creado por Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1945.

Horas de oficina para el público, de 10,30 a 12,30, y de 16,30 a 18,30.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—El Delegado, Amado Fernández Heras.

(G. C.—3.633)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en representación de «Juan García Jiménez», S. A., contra la Sociedad «Marfu», S. L., en reclamación de cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, en los que por resolución de trece de agosto último se admitió a trámite dicha demanda, de la que se acordó conferir traslado a la citada Sociedad «Marfu», S. L., mediante entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda, para que en el improrrogable término de nueve días compareciera en los autos, personándose en forma, previniéndola, además, que de no verificarlo le pararía el perjuicio que hubiere lugar en derecho; y, en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar otro nuevo aplazamiento al representante legal de dicha Sociedad «Marfu», S. L., o al liquidador o liquidadores de la misma, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los mismos fines de emplazamiento ya dichos; haciéndose saber a dicha representación legal de «Marfu», S. L., que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al representante legal, o liquidador o liquidadores de la referida Sociedad Limitada «Marfu», expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—5.320)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Juan Francisco Domínguez Herrera, sobre reclamación de cuatro mil ciento veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas siguientes:

#### Primera

Dehesilla de Belinchón, Colonia llamada Esperanza, con veintiséis mil vides, seiscientas olivas, algunos almendros y chaparros, y dentro de su perímetro una pequeña casa, comprendiendo toda ella una extensión de doscientas veintinueve fanegas y seis céntimos.

#### Segunda

Una viña olivar en término municipal de Belinchón y sitio Dehesilla o Ardal, con cuatro mil vides y doscientas treinta y cuatro olivas, y otras plantas, de haber diez fanegas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de primera instancia de Tarancón, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento veintidós mil setecientos diez pesetas, por lo que respecta a la Dehesilla de Belinchón, y la cantidad de diez mil novecientas pesetas, por lo que afecta a la viña olivar, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.321)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en representación de don Pío Velasco Martín, contra los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López,

cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez, señor García Martínez.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito, con los documentos que le acompañan, únanse a sus antecedentes; y toda vez ha sido subsanada la omisión advertida en la providencia de veinte del actual, se admite a curso la demanda entablada a nombre de don Pío Velasco Martín, la cual se tramite por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López, a los que se emplaza en forma a medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.—Lo dispuso y firma Su Señoría; doy fe.—García Martínez. Ante mí: P. S., Luis Pensado.—(Rubricados.)

Cuya providencia notifico yo, el Secretario, a los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López, emplazándoles a la vez en forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos de menor cuantía, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—5.322)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 9

López Acevedo (Delfina), de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Rufino y Dolores, natural de Villa Coñine, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 87, de 1941.

(B.—28.720)

#### JUZGADO NUMERO 6

Alonso Fojaco (César), casado, de veintisiete años, peón de albañil, natural de Castañedo (Oviedo), hijo de Marcelino y Consuelo, vecino de Barcelona, donde últimamente residió en la calle de

Estruc, núm. 30, piso tercero segunda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido bajo el núm. 203-945, por delito de lesiones.

(B.—28.724)

#### JUZGADO NUMERO 9

Trigueros Rodríguez (Rafael), natural de Málaga, de diecinueve años en agosto de 1939, de estado soltero, jornalero, hijo de Rafael y Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Don Quijote, núm. 32, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a contar dicho plazo desde el día siguiente en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario insruído con el núm. 21, de 1939, por robo.

(B.—28.719)

#### VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido y puesto en libertad mediante constitución de fianza el procesado Fernando García Vera, de cuarenta y ocho años de edad, casado, agente teatral, natural de Ciudad Real, y con domicilio en Madrid, calle de Alejandro González, número 4, que se hallaba requisitoriado en causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 168, de 1945, por el delito de estafa, se han cancelado y dejado sin efecto dichas requisitorias de fecha 2 de agosto último, y en su consecuencia, procede que por las autoridades y agentes de la Policía judicial se interrumpen y cesen las gestiones que estuvieren practicando para su busca y captura.

(B.—28.712)

#### JUZGADO NUMERO 4

Silva García (Jesús), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa núm. 45, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—28.728)

#### JUZGADO NUMERO 20

San José Juez (Enrique Guillermo), natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Plácida, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 33, principal núm. 6, procesado por abandono de familia en causa núm. 269, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—28.729)

#### JUZGADO NUMERO 14

Mambrilla Moratinos (Alberto), natural de Aranda del Duero (Burgos), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Toribio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Luis Portones, 5, Huerta del Obispo, término de Fuencarral (Madrid), procesado por robo en causa número 75, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—28.727)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Julio Esteban Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de treinta y un años, de estado casado, jornalero, vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en Luis Ruiz, 23, procesado en sumario núm. 339, de 1944, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—3.586) (B.—28.707)

CÓLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que les fueron sustraídas a los vecinos de Guadalix de la Sierra Antonio Gil Revilla y Juan Blázquez González, del sitio titulado Dehesa Llana, sito en término municipal de dicho pueblo, los días 4 y 5 de octubre del año actual, respectivamente, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 319-945.

Señas de las caballerías

De don Antonio Gil Revilla: Una yegua de edad de siete años, alzada 1,51, castaña clara, raza española. Señas particulares, entrellada y paticalzada del pie derecho, con hierro de la Compañía «La Mundial» en la nalga izquierda, letra F, número 3, donde está asegurada.

De Juan Blázquez González: Un caballo de nueve años, alzada 1,54, pelo de rata, raza española, marca F 3, y señas particulares pelos blancos en la frente. Lleva la marca de la Sociedad El Fénix Mutuo, donde está asegurado, en la nalga derecha, con la inicial F núm. 2.

(G. C.—3.590) (B.—28.706)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Victoriano Corral Serrano, de veintisiete años, soltero, confitero, hijo de Gabriel y de Avelina, natural y vecino del Arenal (Avila), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud del sumario que contra el mismo se tramita por usurpación y estafa, bajo el núm. 216-945. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano y viste traje entero azul marino y zapatos negros, y en caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel correspondiente.

(G. C.—3.588) (B.—28.708)

MALAGA

Don Alberto Llamas García, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Pérez de León, hijo de José y de Remedios, de cincuenta años de edad, de estado casado, natural de Madrid, vecino que fué de Madrid, Alcalá, número 28, de ocupación autor dramático, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Ofi-

cial» de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa de metálico, número 2, de 1942.

(B.—28.747)

JUZGADO NUMERO 15

Rodríguez Romay (Alfonso), cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que dijo vivir en la calle de Palafox, número 17, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa 229, de 1945.

(B.—28.743)

González Agudo (Joaquín), de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Máximo y de Leoncia, natural de Madrid, con domicilio en la calle Maseba, 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa 178, de 1945, por estafa.

(B.—28.742)

Carvajal Jiménez (Santiago), natural de Cuerva (Toledo), de veinticuatro años, soltero, campesino, que vivió en Chamartín de la Rosa, calle de María Juana, 11, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en causa 193, de 1945, por estafa.

(B.—28.741)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa 136, de 1941, por hurto, se hace saber a Francisco Salazar Moreno, que vivió en el Tejar del Catalán, 3, bajo (Ventas), que por auto de 27 de septiembre próximo pasado, se dejó sin efecto el que decretó su procesamiento.

(B.—28.740)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, con fecha 11 de julio último, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 378, de 1941, contra José Carrasco Yagua, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 23 de abril de 1942, bajo el número B.—10.111, por haber sido declarado falta el hecho que motivó la incoación de tal procedimiento.

(B.—28.739)

Arroyo Pino (Juan), natural de El Fargue (Granada), hijo de Juan y Carmen, de veintidós años de edad, soltero, albañil, que vivió en la calle de Rodas, número 9, principal número 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión, decretado en causa 447, de 1941, por hurto contra dicho individuo.

(B.—28.738)

JUZGADO NUMERO 11

Corral Serrano (Victoriano), natural de Arenal (Avila), estado soltero, de veintisiete años, hijo de Gabriel y de Avelina, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 17, pensión,

procesado por usurpación de funciones en causa número 261, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

(B.—28.737)

Esteban Vázquez (Francisco), natural de Vallecas, estado soltero, profesión descargador, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, piso principal, procesado por hurto en causa número 257, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—28.750)

JUZGADO NUMERO 2

Beaumont (Jean), natural de Paris (Francia), hijo de Luis y de Elizabet, de treinta y seis años de edad, soltero, marino, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maseda, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para llevar a efecto el auto dictado con esta fecha decretando su prisión provisional en la cárcel de hombres, en méritos de causa que se le instruye con el número 151, de 1945, por estafa.

(B.—28.731)

JUZGADO NUMERO 3

Alonso Alonso (Angel), de veintisiete años de edad, soltero, Arquitecto, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 6, pensión, procesado en sumario instruido con el número 268, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—28.749)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE EXHORTOS

Don Ricardo Monet Taboada, Coronel de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria,

Por la presente cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, en el plazo improrrogable de ocho días, al Alférez de Aviación don Antonio Godoy Pérez Dávila, avenida de José Antonio, núm. 21; a Manuel París Sánchez, calle de Julián Gayarre, núm. 7, 1.º; a José Vázquez Peleo, calle de Almagro, núm. 33; a Fernando Pineda de la Cruz, calle Nueva del Este, núm. 5; Alférez provisional don Salvador Martínez Mora, carretera de Chamartín, núm. 14 ó 114; a Honorato Sánchez Alonso, calle de Calatrava, núm. 18; a Eduardo Lázaro Núñez, calle de Marqués de Urquijo, número 1; Pilar Claver Gómez, calle de Alburquerque, núm. 27; Benito García Jorge, calle de Ibiza, núm. 40; Felipe Fernández Arroyales, calle de Palencia, número 8; Angel Rodríguez Alonso, calle de Colonia Profesol (hotel), número 24; Juan Martínez Montes, calle de Mediavilla, núm. 3; Pedro Romano Chicharro, se ignora la calle.—El Coronel Juez, Ricardo Monet.

(B.—28.625)

VALVERDE

Francisco Escribano Ruiz, hijo de Enrique y de Feliciano, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de veinticuatro

años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Gobernador, 14, Madrid, y sujeto a procedimiento por detención, comparecerá dentro del término de veinte días en Valverde, Fuencarral (Madrid), ante el Juez instructor don Marcolino Rey Ruiz, Teniente de Infantería con destino en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde, Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

(G. C.—3.583) (B.—28.668)

VALENCIA DEL CID

Don Félix Molina Mesado, Sargento de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente número 15, de los de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez militar Permanente número 15, de los de Valencia del Cid, por proveído de hoy, dictado en el procedimiento previo que en este Juzgado se instruye con el número 6.200-V, del 39, en averiguación de los autores causantes del atropello de un hombre y una mujer por automóvil militar, se cita por medio de la presente cédula, que se publicará en la prensa de Madrid y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, a Antonio Calvo Ballester, soldado trabajador que fué del 20 Batallón de Trabajadores, cuyo soldado, el día 3 de noviembre tenía su domicilio en Madrid, calle de Ramón Chies, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle recibida declaración en el aludido procedimiento, advirtiéndole que si no lo verificase en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, le pararán los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Dado en Valencia del Cid, a 18 de octubre de 1945.—El Sargento Secretario, Félix Molina Mesado.

(G. C.—3.577) (B.—28.672)

JUZGADO MILITAR DE EJECUTORIAS NUMERO 14

Ante el Juzgado Militar de Ejecutorias número 14, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, entresuelo, comparecerán en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, el personal que a continuación se relaciona, al objeto de hacerles entrega del testimonio de sobreseimiento del procedimiento seguido contra los mismos; debiendo tener presente que de no comparecer en el plazo señalado se les dará por notificados.

Personal que se cita

Juan Almagro Villascusa, Máximo Rico Molina.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—28.665)

JUZGADO PERMANENTE DE JEFES Y OFICIALES

Santis Sánchez (Ramón), hijo de Ramón y de Josefa, natural de Avila, de estado soltero, ex Alférez de Aviación, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 3 (Madrid), procesado por abandono de destino y presunto delito de estafa, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor don José Rodríguez Bescansa, calle de Quintana, número 8 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

(G. C.—3.584) (B.—28.666)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202